REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 266 -2013 DE/ENAMM

Callao, 14 OCT. 2013

Visto el Memorándum N° 0159, de fecha 15 de octubre de 2013, cursado por el Sub Director, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 345-2013-CG, de fecha 06 de setiembre de 2013, se designan las Sociedades de Auditoría que realizarán las auditorias a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal, correspondientes a ciento sesenta y dos (162) entidades públicas, entre ellas la Sociedad de Auditoría J. Sánchez Meza & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para efectuar la Auditoría Financiera de los periodos 2012 y 2013 en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero del 2007, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, el mismo que, en su artículo 8°, establece que la entidad, previo a la firma del contrato con la Sociedad de Auditoría, debe designar una Comisión de Cautela, la misma que deberá estar conformada por funcionarios de la entidad, uno de los cuales deberá ser abogado;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, estando a lo expuesto y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Cautela de la Auditoría Financiera a ser efectuada por la Sociedad de Auditoria J. Sánchez Meza & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Capitán de Fragata Federico Elías Navarro Ponce de León	Presidente
CPC. Francisco Juan Quiquia Robles	Integrante
Abogada Jenny Melisa Trillo Gonzales	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como funciones a cargo de la Comisión a que se refiere el artículo precedente, las comprendidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero de 2007.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
0802281

JEF. OFIC. ASES. JUR.
ENAMM
V° B°

SUBDIRECTOR
ENAMM
V° B°